



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicación: 086344089001-2024-00023-00

Informe secretarial. Señor Juez, a su despacho el proceso EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA, iniciado por YEIMI MARGARITA MONSALVO FONTALVO a través de apoderado judicial doctor WILKIN JOSE SMITH RAMBAO contra OTONIEL ARNEDE PALACIO, el cual se encuentra para su admisión. Sírvase resolver, Sabanagrande, marzo 19 de 2024.


JORGE MARTÍNEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, marzo diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto y constatado el informe secretarial, se evidencia que la demanda contiene yerros que han de ser subsanados, así como carencia de anexos necesarios para la admisión de la misma:

El apoderado demandante:

Al revisar la demanda y sus anexos, se observa que no dio cumplimiento a lo establecido por el artículo 245 del C.G.P., ya que no manifiesta quien posee el título valor base de la presente demanda ejecutiva.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. INADMITIR la presente demanda, en consideración de lo anteriormente expuesto.
2. Mantener la demanda en la secretaría del Despacho, a fin que sea subsanada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d1f988bf83f8827cbc9b89111604bb4017b463a858fe8af41274315b643bb1e**

Documento generado en 19/03/2024 08:43:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>